

**DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION**  
**SECRETARIA GENERAL**  
**AREA DE ADMINISTRACION Y RECURSOS HUMANOS**

---

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

**CONTRATACION DIRECTA: N°13/15**

**OBJETO: Contratación de un seguro de responsabilidad civil, destrucción total, robo e incendio total y parcial, para la flota de automotores de la Institución.**

**VALOR DEL PLIEGO: SIN VALOR.**

**Buenos Aires, febrero de 2015.**

### Pliego de Especificaciones

Por la contratación de un seguro con la siguientes especificaciones.

- **Cobertura:** Responsabilidad Civil contra terceros, destrucción total, robo e incendio total y parcial con cláusula de valor de reposición y ajuste automático en los valores asegurados del 30%.
- **La cobertura además, debe incluir:**
  - Daño total y parcial por granizo
  - Rotura de cristales laterales y lunetas delantera y trasera por cualquier causa, con reposición según el modelo de vehículo al que corresponda.
  - Servicio de auxilio mecánico, remolque y acarreo de las unidades aseguradas.
  - Todos los automotores a asegurar tienen instalados el sistema de buscador satelital "LO JACK", por cuanto se deberá contemplar la continuidad de éste u otro sistema de localización satelital vehicular de similares características, que cubra en todo el país.

Aclaraciones: Límite de la cobertura de Responsabilidad Civil por acontecimiento, para daños a cosas y lesiones y/o muerte de terceras personas no transportadas y daños a cosas y lesiones y/o muerte de terceras personas transportadas, o cuando en razón del mismo hubiese más de una víctima: para cada uno de los vehículos deberá ser de Pesos TRES MILLONES (\$ 3.000.000.-).

La responsabilidad civil deberá cubrirse dentro de los límites de la República Argentina y Países limítrofes.

#### Renglón N° 1:

- **Vigencia:** 12 (doce) meses.
- **Bienes a asegurar:** Flota automotor según detalle:

Tipo de unidad	Valor Asegurado
1 (un) Renault Laguna Modelo: RXE 2.0. Sedan 5 puertas Año 1997.	\$ 44.000.-
1 (un) Volkswagen. Modelo Vento 2.5 Sedan 4 puertas Año 2006.	\$131.000.-

1 (un) Mercedes Benz tipo Minibus. Modelo SPRINTER 313 CDI Combi TN 3550. Año 2007. <b>Equipamiento*</b> : Revestimiento especiales en interior, lateral, techo y paneles de portones. 4 butacas ejecutivas, con base giratorias. Retapizado de 5 butacas originales. Mesa telescópica completa. Iluminación: 8 lámparas bi-pin. Cortinados para todas las ventana traseras. Luces estribos: 2 Parlantes triaxiales. Remplazo de piso de madera y alfombra vinílica. Tomas de 12 Volt y posa vasos.	\$260.000.-          *\$32.000.-
1 (un) Citroën modelo C4 1.6i 16v X Año 2008.	\$94.000.-
1 (un) Citroën modelo C4 1.6i 16v X Año 2008.	\$94.000.-
1 (un) Citroën modelo C4 1.6i 16v X Año 2008.	\$94.000.-
1 (un) Citroën Berlingo Multispace 1.9 D Full Año 2009	\$105.000.-
1 (un) Citroën modelo C4 2.0 16v SX cuero de Luxe Año 2010.	\$113.000.-
1 (un) Citroën Berlingo Furgón 1.4i Pack Seguridad CCP Año 2013	\$121.000.-

**Nota:**

- ◆ A los efectos de la responsabilidad civil la Mercedes Benz Sprinter deberá encuadrarse como: **transporte de personas o cosas para uso oficial**, dentro de todo el país y limítrofes.
- ◆ La póliza deberá ser **anual**, con facturación al contado en **un solo pago** de acuerdo a las condiciones de pago del presente pliego.
- ◆ **Nota aclaratoria:** Una de las unidades Citroën C4 se encuentra destinada en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.
- ◆ La cobertura de robo parcial y total, daño parcial por granizo y rotura de cristales no deberá contemplar **ningún tipo de franquicia y no deberán tener topes límites**.
- ◆ Los valores asegurados, **no podrán ser modificados bajo ningún concepto**, dado que el cambio de los mismos alteraría la igualdad de condiciones entre los oferentes.

## CLAUSULAS PARTICULARES

### PROCEDIMIENTO DE APERTURA

El día 6 de marzo de 2015 a las 12:00 horas, se procederá en el área de Administración y Recursos Humanos del DEFENSOR DEL PUEBLO, calle Suipacha N° 365, Piso 3°, C.A.B.A. a dar inicio al acto de apertura de las ofertas, labrándose el acta correspondiente, la cual será suscripta por los funcionarios asignados de la Institución y aquellos oferentes que asistieran a dicho acto.

### REQUISITO DE LA OFERTA

- 1.- La oferta deberá contener toda la documentación requerida en la presente contratación, las que serán abiertas en la fecha y hora indicada.
- 2.- La oferta deberá contener el precio total con el IVA incluido; esta oferta deberá mantenerse por el término de (30) treinta días.
- 3.- La documentación a presentar por el oferente deberá: **estar firmada y sellada en todas sus hojas.**
- 4.- En la cotización los oferentes deberán especificar **claramente si las coberturas propuestas coinciden en todos los términos con lo solicitado**, en especial, detallar la cobertura de cristales, granizo, colocación de buscador satelital y como así también, en lo que respecta a los límites de las responsabilidades civiles para toda la flota de automotores.
- 5.- Toda cotización que no coincida en todos sus términos con las especificaciones técnicas se desestimará inmediatamente.

### EI OFERENTE DEBERA PRESENTAR:

- 1.- Los oferentes deberán presentar certificado expedido por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION (S.S.N.) en el que

acredite que no registra suspensiones para operar en los TREINTA Y SEIS (36) meses anteriores a la presentación de la oferta.

2.- Las compañías Aseguradoras deberán presentar la autorización para operar en el rubro que cotiza emitida por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION (S.S.N.).

3.- El oferente deberá presentar el estado de Cobertura y de Compromisos exigibles al último balance trimestral cerrado, de presentación obligatoria ante la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION (S.S.N.), anterior a la presentación de la oferta.

4.- Los oferentes deberán poseer un Patrimonio Neto que se encuentre posicionado dentro de los quince (15) primeros puestos que surgen de la última publicación realizada por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION (S.S.N.) en la página de internet, dentro de la sección INFORMACION ESTADOS CONTABLES – “ESTADOS PATRIMONIALES Y DE RESULTADO”, anterior a la fecha de presentación de la oferta.

5.- El oferente deberá indicar los reaseguradores líderes en el ramo automotor intervinientes con los que formalizará cada cobertura establecida, acreditando la solidez financiera de los mismos, de no contar con ello, exponer su justificación.

6.- Los oferentes deberán acreditar experiencia y trayectoria en el ramo automotor dentro de los últimos sesenta (60) meses previos al acto de apertura de las ofertas.

7.- Los oferentes deberán acompañar para la evaluación de las características técnicas un ejemplar de la póliza que cotiza, tal como se emitiría en el caso de resultar adjudicatario.

#### **DOCUMENTACION A PRESENTAR PARA EL PREADJUDICATARIO**

1.- Declaración Jurada que la firma tiene capacidad para obligarse.

2.- Referencias comerciales y bancarias.

3.- Memoria y balance de la compañía.

- 4.- Situación financiera y posición en el mercado emitido por la Superintendencia de Seguros de la Nación.
- 5.- Fotocopia de constancia de inscripción en la AFIP.
- 6.- Planilla Anexa I, debidamente firmada.
- 7.- Planilla Anexa III, debidamente firmada.

### **ADJUDICACIÓN**

Emitida la Orden de Compra el adjudicatario deberá remitir el certificado de cobertura correspondiente, hasta tanto se emita la póliza correspondiente.

## **CLAUSULAS GENERALES**

### **REQUISITOS PARA CONTRATAR**

1) Los oferentes deberán adjuntar una “DECLARACION JURADA” sobre el cumplimiento de los requisitos enumerados en el inciso 2º o su encuadre en algunas de las excepciones del inciso 3º, según corresponda, del Decreto N° 5720/72, actualizado por los Decretos 1792/88 y 825/88, reglamentario del art. 61 de la Ley de Contabilidad. La citada “DECLARACION JURADA”, deberá confeccionarse de acuerdo al modelo que como “PLANILLA ANEXA I” se adjunta y que pasa a formar parte integrante de las presentes cláusulas generales.

2) A efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el inciso 1º del Decreto N° 5720/72, modificado por los Decretos 1792/88 y 825/88, Reglamentarios del art. 61 de la Ley de Contabilidad, los oferentes deberán adjuntar a su oferta, el formulario que como “PLANILLA ANEXA III” se adjunta y que pasa a formar parte de las presentes cláusulas generales, debidamente firmado y completados todos los datos solicitados.

### **REQUISITOS DE LA OFERTA**

1) La oferta deberá presentarse en papel membrete del proveedor identificado con la letra “X” y la leyenda “documento no válida como factura” ambos preimpresos, como lo determina el art. 9 de la Resol. Gral 3803 DGI y debe contener el precio unitario, cierto, y el precio total general de la propuesta.

2) CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR VIGENTE al momento de la apertura de las ofertas y hasta la finalización del trámite licitatorio, de conformidad con lo establecido en la Resolución General AFIP N° 1814/05. Cuando la oferta sea igual o mayor a Pesos CINCUENTA MIL (\$50.000.-). El área de Administración y Recursos Humanos verificará la vigencia del mismo ingresando en la página web [www.afip.gov.ar](http://www.afip.gov.ar) e imprimirá la constancia respectiva.

Los oferentes que efectúen ofertas cuyos importes sean inferiores a Pesos CINCUENTA MIL (\$50.000.-), deberán presentar una Declaración Jurada respecto de la no existencia de deuda exigible en concepto de aportes y contribuciones y toda otra obligación previsional. En el caso de tener vigente el Certificado Fiscal para Contratar, no será necesaria la presentación.

3) La propuesta y la documentación requerida deberá ser presentada por duplicado, compaginándose por separado, identificando un ejemplar con la palabra "Original", el cual será considerado a todos los efectos como oferta válida y el otro ejemplar con la palabra "Duplicado".

4) La oferta deberá presentarse en un sobre perfectamente cerrado, en el que se deberá especificar en su anverso: número de expediente, número y tipo de contratación, fecha y hora de apertura.

5) El sobre deberá contener la oferta y toda la documentación requerida en la presente contratación directa, respetando punto por punto el orden indicado en el presente pliego. La totalidad del contenido del referido sobre deberá estar firmada en cada una de sus hojas por el oferente o su representante debidamente autorizado.

6) Cualquier enmienda o raspadura deberá ser debidamente salvada por el oferente.

7) Deberá cotizarse en moneda nacional de curso legal, debiendo expresarse la cifra en números y en letras, si el monto expresado en números no coincidiera con el indicado en letras, se tomará éste último. Las ofertas expresadas en otra moneda serán automáticamente desestimadas.

8) Deberá considerarse al DEFENSOR DEL PUEBLO como consumidor final.

9) En caso de encontrarse inscripto como beneficiario ante el Ministerio de Economía , Obras y Servicios Públicos, Contaduría General de la Nación, deberá presentar la constancia que acredite tal situación.



## **GARANTIAS**

1) El Defensor del Pueblo de la Nación se reserva el derecho de requerir, entre la apertura de ofertas y la preadjudicación respectiva, la presentación de la "GARANTIA DE LA OFERTA", correspondiente al 5% del total del valor cotizado (en caso de cotizar con alternativa la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto), en cualquiera de las formas establecidas en el inciso 34) de la Reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabilidad. La garantía aludida deberá ser extendida a nombre del DEFENSOR DEL PUEBLO y deberá contener número de expediente y tipo y número de contratación que corresponda.

2) El adjudicatario deberá ingresar al Area de Administración, Suipacha 365, C.A.B.A., la "GARANTIA DE ADJUDICACION", correspondiente al quince por ciento (15%) del valor total adjudicado, en cualquiera de las formas establecidas en el inciso 34 del Decreto 5720/72 y sus modificatorios, reglamentarios del art. 61 de la Ley de Contabilidad. La garantía aludida deberá ser extendida a favor del DEFENSOR DEL PUEBLO y deberá contener el número de expediente y el tipo y número de Contratación Directa que corresponda.

**Todas las garantías serán sin término de validez**

## **RESERVA**

Esta Institución se reserva el derecho a dejar sin efecto la presente Contratación Directa, en forma total o parcial, en cualquier momento, sin que ello cree derecho alguno a favor de los interesados.

## **IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**

Los oferentes deberán indicar su situación con relación al IVA, adjuntando las constancias correspondientes, a fin de determinar si corresponde efectuarle la retención de dicho impuesto.

### **FORMA DE PAGO**

El pago se hará efectivo a los treinta (30) días de la fecha de presentación de la factura o de la conformidad definitiva de los servicios, conforme a lo establecido por el inciso 110 de la Reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabilidad, y según lo dispuesto por la Resolución N° 262/95 de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos y Disposiciones N° 10 y N° 21 dictadas -conjunta y respectivamente- por la Contaduría General de la Nación y la Tesorería General de la Nación.

### **ACLARACIONES**

Todas las aclaraciones necesarias relacionadas con el presente pliego, podrán ser solicitadas antes del acto de apertura en el Area de Administración, al teléfono 4819-1642.

- La presente Contratación se rige por las Cláusulas y Condiciones establecidas en este Pliego y supletoriamente por las disposiciones vigentes de la Ley de Contabilidad y Decretos Reglamentarios, que el oferente declara conocer y aceptar en todos sus términos.

**PLANILLA ANEXA I**

**Cumplimiento de los requisitos exigidos para contratar establecidos en las Cláusulas Generales.**

Declaración Jurada - Decreto N° 825/88 inciso 2°

Contratación Directa N°13/15

Declaro bajo juramento estar habilitado para intervenir en la presente, en razón de que la firma que represento cumple con los requisitos enumerados en el Decreto N° 825/88 inciso 2°.

Dejo expresa constancia que me comprometo a proporcionar todos los informes y/o referencias que me fueran requeridos de acuerdo a lo señalado en el apartado d) del inciso 2° del Decreto N° 825/88.

En caso de resultar preadjudicado acreditaré en la forma establecida los extremos que establece el inciso 2° del citado Decreto, dentro del plazo de dos (2) días a contar de la fecha de publicación de la preadjudicación respectiva.

**Empresa:** \_\_\_\_\_

**Firma:** \_\_\_\_\_

**Aclaración:** \_\_\_\_\_

**Documento Tipo y Número:** \_\_\_\_\_

**Cargo:** \_\_\_\_\_

**Aclaración:** En caso de estar comprendida la firma en alguna de las excepciones previstas en el Decreto N° 825/88 inciso 3°, se deberá intercalar en la presente Declaración Jurada como tercer párrafo:

“En cuanto a los requisitos que fija el apartado b) y/o c), no se cumplimentan por encontrarnos comprendidos en las excepciones que fija el inciso 3°, del apartado a) al h), según corresponda.

## **PLANILLA ANEXA II**

### **Cumplimiento de los requisitos exigidos al preadjudicatario.**

Documentación a presentar por el **PREADJUDICATARIO** dentro de los plazos fijados, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido por el Decreto N° 825/88:

1. Declaración Jurada de que la firma tiene capacidad para obligarse.
2. Referencias comerciales, bancarias y de Reparticiones Oficiales (correspondientes al servicio y/o materiales a proveer).
3. Contrato, estatuto, matrícula de comerciante (según corresponda).
4. Poderes especiales (si se han otorgado).
5. Habilitación Municipal de Capital o Provincia de corresponder.
6. Fotocopia de la constancia de inscripción en la AFIP.
7. Fotocopia de la constancia de inscripción en Ingresos Brutos.  
Toda fotocopia que se presente deberá estar certificada por escribano o bien presentar el original para su cotejo.

**PLANILLA ANEXA III**

Contratación Directa N° : 13/15\_\_\_\_\_N° de Proveedor:\_\_\_\_Fecha de Apertura: \_\_\_\_\_  
 Hora: \_\_\_\_\_

**1. Nombre/Razón Social Completos:** \_\_\_\_\_

CUIT \_\_\_\_\_

**2. Domicilio real.** Calle: \_\_\_\_\_ N°:

Piso: \_\_\_\_\_ Dpto.: \_\_\_\_\_ CP: \_\_\_\_\_ Pcia. \_\_\_\_\_ TE:

**3. Actividad:** Industrial - Com.mayorista - Com.minorista - Importador - Repres. firmas extranjeras - Distribuidor exclusivo - Otras y Servicios.

**4. Componentes de la firma** (Directorio - Socios - Gerentes - Soc. En Comandita -Propietario Unipersonal - Otros.).

Nº de Orden	Cargo	Apellido y Nombres	Doc. de Identidad	Participación en otras firmas	%	Vigencia	
						Desde	Hasta
1							
2							
3							
4							
5							

**5. Datos de los cónyuges.**(en el orden indicado en el punto anterior)

Nº Orden	Apellido y Nombres	Doc. de Identidad

**6. Los responsables de la firma declaran que:**

- No están suspendidos y/o inhabilitados por la Contaduría General de la Nación, por aplicación de las sanciones previstas por el Decreto N° 5720/72, modificado por el Decreto N° 825/88, ni configuran los casos previstos en el inciso 4º, apartados b), d) y e) del citado Decreto.
- No ocupan cargos como agentes o funcionarios del Estado en los términos de la Ley 22.140.
- No se encuentran en estado de concurso, quiebra o liquidación o concurso preventivo, ni están inhibidos.
- No se hallan condenados en causa criminal.
- No fueron declarados por autoridad competente deudores morosos impositivos, previsionales o del fisco.

En mi carácter de \_\_\_\_\_ de la firma "Declaro bajo juramento" que los datos consignados en la presente, son correctos y me comprometo a presentar la documentación que permita su verificación, en caso de resultar preadjudicado en la presente Contratación Directa, dentro del plazo que fija el Decreto 825/88.

**Firma del responsable:** \_\_\_\_\_

**Aclaración de la firma:** \_\_\_\_\_

**Documento de Identidad: Tipo:** \_\_\_\_\_ **Nº:** \_\_\_\_\_